PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CONVOCATORIA A TRAVÉS DEL SECOP II

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 006-SAMC-2026

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN PREDIOS RURALES UBICADOS EN LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA LAS MARGARITAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA".

MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
ABRIL DE 2026

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

AVISO IMPORTANTE

Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que las propuestas deberán ser presentadas en la plataforma del SECOP II cualquier propuesta que sea entregada en otro medio diferente al indicado, no se tendrá en cuenta y se rechazara su presentación con posterioridad al acto de Cierre.

INFORMACIÓN GENERAL

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado el presente proyecto de pliego de condiciones a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

CAPITULO I

1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de La Montañita – Caquetá pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato, cuyo objeto corresponde a la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN PREDIOS RURALES UBICADOS EN LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA LAS MARGARITAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA".***

Los estudios y documentos previos, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. El interesado en participar en el proceso podrá consultar el link del proceso y el archivo contentivo en el pliego de condiciones publicado en el portal de contratación; en este evento, es de exclusiva responsabilidad del interesado verificar que la información adquirida a través del portal de contratación, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto.

La selección del contratista se realiza a través del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, de conformidad a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

CAPITULO II

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Entidad estatal, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en SECOP II, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

2.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto con la correspondiente prueba de ello, el cual debe ser diligenciado según el **Formato No. 5** de este pliego de condiciones.

2.3. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual Municipio de La Montañita – Caquetá no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

contratación. Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el pliego de condiciones.

2.4. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio, por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma; la exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

El Municipio de La Montañita – Caquetá, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuesta, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el pliego de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente selección abreviada, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La consulta por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra al Municipio de La Montañita – Caquetá**,** no podrá ni debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos. Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta; el proponente debe informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

En el evento que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, o cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

2.5. COMUNICACIONES

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

Los interesados y proponentes deberán efectuar las comunicaciones a que haya lugar durante el proceso de selección ÚNICAMENTE a través del portal único de contratación SECOP II

NOTA: El Municipio de La Montañita – Caquetá NO atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el pliego de condiciones.

2.6. IDIOMA

La propuesta debe ser presentada digitalizada, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberá ser presentada dentro del plazo de la presente selección abreviada.

2.7. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica, los términos definidos son usados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados y otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015; asi mismo, los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ADENDAS	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
ADJUDICACIÓN	Es la decisión final de la entidad, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
CONTRATISTA	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Selección.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la entidad y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
CRONOGRAMA	Es el documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
DOCUMENTOS DEL PROCESO	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
MIPYME	Es la micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
OFERTA	Es la propuesta presentada a la entidad por los interesados en ser el contratista del Proceso de Selección objeto del presente Pliego de Condiciones.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.
PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su oferta para participar en el Proceso de Selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
PROCESO DE CONTRATACIÓN	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
RIESGO	Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
SMMLV	Es el salario mínimo mensual legal vigente.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

2.8. PROYECTO PLIEGO CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones se podrá consultar en el portal único de contratación **www.contratos.gov.co** – SECOP II - desde la fecha establecida en el cronograma del Proceso"

2.9. APERTURA DEL PROCESO

La presente selección abreviada se abrirá en la fecha y hora establecidos a través del cronograma señalado en a plataforma SECOP II.

2.10. MANIFESTACION DE INTERÉS EN PARTICIPAR.

Los proponentes deberán hacer manifestación de interés a través de la plataforma SECOP II, conforme el manual expedido por Colombia Compra Eficiente. No se recibirá manifestación de interés por otro medio diferente, a menos que exista certificado de indisponibilidad, ante lo cual se aplicara el protocolo de indisponibilidad.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán manifestar interés para participar dentro del proceso. En tal sentido deberá hacerlo en el término establecido en el cronograma del proceso.

Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones hará un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. En tal caso, se realizará un sorteo, en el cual se otorgara un numero a quienes manifestaron interés y de manera aleatoria se extraerán de la urna o elemento que haga sus veces, a los proponentes que serán excluidos del proceso. Dicho procedimiento se realizará con o sin la presencia de los interesados. De lo anterior se levantara la respectiva acta.

Se recuerda que quien no manifieste interés, no podra participar dentro del proceso.

2.11. LIMITACIÓN A MIPYMES

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

El presente processo es suceptible de ser limitado a Mipyme

2.12. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las solicitudes de aclaraciones deberán efectuar las comunicaciones a que haya lugar durante el proceso de selección ÚNICAMENTE a través del portal único de contratación SECOP II. **E**l interesado indicará en su escrito, el número de página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso del pliego de condiciones sobre el cual efectúa la observación respectiva, la Entidad Territorial analizará las inquietudes presentadas por los interesados y proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones, éstas se harán mediante adendas numeradas que serán firmadas únicamente por el competente contractual y formarán parte del pliegos de condiciones, siendo de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. La Entidad Territorial NO atenderá consultas personales ni telefónicas, toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el pliego de condiciones, hay que destacar que la consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por el (s) proponente(s), no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

2.13. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar la apertura de las ofertas y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La entidad estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción “publicar ofertas” para que sean visibles a todos los proponentes.

2.14. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

A solicitud de la Entidad, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

2.15. EXPEDICION DE ADENDAS EN LA SELECCIÓN ABREVIADA

Cuando la Entidad Territorial lo estime conveniente, o por solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la selección abreviada, antes de su vencimiento, la petición de prórroga se elevará ante el Ordenador del Gasto que aparece en el Cronograma del Proceso establecido en la plataforma SECOP II, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados. La Entidad Territorial cuando lo considere o a petición de los interesados en participar, podrá modificar el pliego de condiciones, mediante **ADENDAS**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

NUMERADAS, tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento debe ser consultado a través de las páginas Web: **www.colombiacompra.gov.co.** En todo caso se podrán expedir adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

CAPITULO III

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN PREDIOS RURALES UBICADOS EN LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA LAS MARGARITAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA".

ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista ejecutará el contrato según las especificaciones técnicas señaladas en el Pliego de Condiciones. En desarrollo del objeto contractual se realizarán las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1.	**OBJETIVO ESPECIFICO 1. Objetivo 1. Reducir la pérdida de cobertura vegetal natural en ecosistemas de la microcuenca de la quebrada Las Margaritas.**		
1.1	Actividad 1.1.1. Realizar el aislamiento del predio rural La Esperanza en la microcuenca de la quebrada Las Margaritas	Km	3,4
1.2	Actividad 1.1.2. Realizar el aislamiento del predio rural Las Ondas en la microcuenca de la quebrada Las Margaritas	Km	3,1
1.3	Actividad 1.1.3. Realizar el aislamiento del predio rural La Reserva en la microcuenca de la quebrada Las Margaritas	Km	2,1

a. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

De conformidad con las especificaciones establecidas en el proceso y objeto contractual, se concluye que se trata de un **CONTRATO MIXTO**[1] debido a que se involucran prestaciones mixtas correspondientes al contrato

[1] [1] CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Consejero ponente: ÉDGAR GONZÁLEZ LÓPEZ Bogotá, D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) Radicación número: 11001-03-06-000-2018-00124-00(2386)CONTRATOS MIXTOS – Prestaciones directamente vinculadas / CONTRATOS MIXTOS – Contratos atípicos con tipicidad social / CONTRATOS MIXTOS Y UNIONES DE CONTRATOS – Diferencias Como elemento esencial para permitir la existencia de prestaciones mixtas en un mismo contrato y por lo tanto, la existencia de un contrato mixto, es necesario que las prestaciones correspondientes que pretendan fusionarse se encuentren directamente vinculadas entre sí, de tal manera que mantengan relaciones de complemento y que permitan predicar su tratamiento solo como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de la necesidad de la entidad. No sería procedente incorporar en un solo contrato prestaciones que conservan su autonomía y no se encuentran directamente vinculadas con las otras prestaciones. Ahora bien, la doctrina se ha referido a los contratos atípicos y los ha clasificado en dos categorías: los contratos que no tienen tipicidad legal, pero si tienen tipicidad social, y por otra, aquellos contratos que no tienen tipicidad legal ni social. Dentro de los contratos atípicos con tipicidad social, se consideran incluidos los contratos mixtos, que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad los particulares pueden crear nuevas figuras contractuales, en donde se conjugan los elementos de diversos contratos típicos en un solo contrato el cual tomará la denominación de contrato mixto. Por otra parte, en los contratos que no tienen tipicidad legal ni social, se encuentran las uniones de contratos. (…) Es importante diferenciar los contratos mixtos de las uniones de contratos, ya que en el contrato mixto existe un solo contrato, con elementos de diversos contratos, mientras que en las uniones de contrato cada contrato mantiene su régimen y autonomía. Este elemento de distinción, según esta doctrina, corresponde a identificar la causa del contrato, es decir, el móvil que tiene la administración para celebrar el contrato. Si hay unidad de causa corresponderá a un contrato mixto, si hay

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

de obra y al contrato de prestación de servicios logísticos definido como aquel contrato en virtud del cual una parte, denominada operador logístico, se compromete frente a otra a llevar cabo la prestación de aquellos servicios de contenido logístico que son requeridos por ésta, a cambio del pago de una contraprestación económica. Contratos que están directamente vinculados entre sí, dado que se complementan para lograr el objetivo general del proyecto denominado.

3.1. CLASIFICACIÓN UNITED NATIONS STANDART PRODUCTS AND SERVICES CODE® - UNSPSC

El objeto del Contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla:

CODIGO UNSCP	DESCRIPCION
10161500	Árboles y arbustos
10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
26121500	Alambre eléctrico
30102900	Pilares
31152000	Cable de seguridad
70111600	Plantas de flor
70131500	Protección del terreno y del suelo
70131700	Gestión del terreno y del suelo
70151500	Gestión de cultivos forestales
70151800	Servicios de conservación forestal
70151900	Recursos forestales
70171600	Vigilancia
77101500	Evaluación de impacto ambiental
77101600	Planeación ambiental
77101700	Servicios de asesoría ambiental
77111500	Servicios de seguridad ambiental
77111600	Rehabilitación ambiental
77121600	Contaminación del suelo
86101500	Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales

Esta clasificación es un referente, ya que el cumplimiento del contrato a cabalidad está regido por los requerimientos técnicos, se procederá a cerciorar la inscripción de los posibles proponentes en la codificación UNSPSC identificado hasta el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato que se pretende adjudicar asciende a la cuantía de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($375.280.856) M/CTE.** es decir **214,33 SMLMV**, valor que se discrimina de la siguiente manera:

---

diversidad de causas, estaremos frente a una unión de contratos. (…) Los contratos consultados, tal y como el Ministerio informa que delimitó la estructura de su objeto, no encuentra la Sala que existen los diversos requisitos y presupuestos planteados para considerarlo un contrato mixto.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.	Actividad 1.1.1. Realizar el aislamiento del predio rural La Esperanza en la microcuenca de la quebrada Las Margaritas	Km	3,4	$ 34.715.761	$ 118.033.587
1.2.	Actividad 1.1.2. Realizar el aislamiento del predio rural Las Ondas en la microcuenca de la quebrada Las Margaritas	Km	3,1	$ 33.399.361	$ 103.538.019
1.3.	Actividad 1.1.3. Realizar el aislamiento del predio rural La Reserva en la microcuenca de la quebrada Las Margaritas	km	2,1	$ 33.136.081	$ 69.585.770
1.4.	Realizar la administración general del proyecto	Global	1	$ 84.123.480	$ 84.123.480
				TOTAL	**$ 375.280.856**

ACTIVIDAD	Actividad 1.1.1. Realizar el aislamiento del predio rural La Esperanza en la microcuenca de la quebrada Las Margaritas

COSTO AISLAMIENTO

DISEÑO DE AISLAMIENTO		**Costo Unitario $**
1. Distancia entre postes mts.	2,5	
2. Distancia pie amigos mts.	50,0	
3. Hilos alambre	5,0	
4. # Postes/KM	400	
5. # Postes templador/KM	20	
6. Rollos alambre/KM	12,5	
7. Grapas/km en kg.	13,0	
8. Costo por Jornal		82.501
9. Costo Transp. mayor (% de insumos)	19%	
10. Herramientas (2% M.O.)	5%	
11. Perímetro a aislar / ha (ML)	400	

METAS TOTALES 3,4 **Km.**

Costos proyectados en pesos (COP)

ITEM	**COSTOS / KM (1000 ML)**			**COSTOS/ Metro $**	**COSTO TOTAL AISLAMIENTO**
	Cantidad	**Valor Unitario $**	**Valor Total $**		
1. MANO DE OBRA					
Trazado	2,0	82.501	165.002	165	
Ahoyado	8,0	82.501	660.008	660	
Transporte menor	2,0	82.501	165.002	165	
Hincado	6,0	82.501	495.006	495	
Templado y grapado	2,0	82.501	165.002	165	
SUBTOTAL MANO DE OBRA	**20,0**		**1.650.020**	**1.650**	**5.610.068**
2. INSUMOS					

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

Alambre Trenzado de Púas Híbrido compuesto de dos cordones longitudinales 100% plástico de diámetro promedio de 3.0 mm (sección oval), y púas de cuatro puntas galvanizada sencilla de calibre 12.5 Rollo x 400 m	12,5	490.000	6.125.000	6.125	
Postes en material termoplástico postindustrial de 8x8x210 cm.	400,0	51.100	20.440.000	20.440	
Postes en madera de 8x8x210 cm como soporte para templar el alambre con su respectivo piedeamigo	20,0	51.100	1.022.000	1.022	
Grapa galvanizada para cerca alambre de púa 1" en presentación de caja por Kgr.	13,0	16.800	218.400	218	
SUBTOTAL INSUMOS			**27.805.400**	**27.805**	**94.538.360**
OTROS COSTOS					
Transporte mayor. Corresponde a la sumatoria de los costos de transporte municipal (Florencia-La Montañita), intra municipal (La Montañita-bodega rural) y predial (bodega rural al predio).			5.177.840	5.178	17.604.656
Herramientas			82.501	83	280.503
TOTAL, OTROS COSTOS				**5.260**	**17.885.159**
TOTAL, COSTO DIRECTO AISLAMIENTO			**34.715.761**	**34.716**	**118.033.587**

ACTIVIDAD	**Actividad 1.1.2. Realizar el aislamiento del predio rural Las Ondas en la microcuenca de la quebrada Las Margaritas**				
COSTO AISLAMIENTO					
DISEÑO DE AISLAMIENTO		**Costo Unitario $**			
1. Distancia entre postes mts.	2,5				
2. Distancia pie amigos mts.	50,0				
3. Hilos alambre	4,0				
4. # Postes/KM	400				
5. # Postes templador/KM	20				
6. Rollos alambre/KM	12,5				
7. Grapas/km en kg.	13				
8. Costo por Jornal		82.501			
9. Costo Transp. mayor (% de insumos)	14%				
10. Herramientas (2% M.O.)	5%				
11. Perímetro a aislar / ha (ML)	400			**METAS TOTALES**	
				3,1	**Km.**
Costos proyectados en pesos (COP)					
ITEM	**COSTOS / KM (1000 ML)**			**COSTOS/ Metro $**	**COSTO TOTAL AISLAMIENTO**
	Cantidad	**Valor Unitario $**	**Valor Total $**		
1. MANO DE OBRA					

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

Trazado	2,0	82.501	165.002	165	
Ahoyado	8,0	82.501	660.008	660	
Transporte menor	2,0	82.501	165.002	165	
Hincado	6,0	82.501	495.006	495	
Templado y grapado	2,0	82.501	165.002	165	
SUBTOTAL MANO DE OBRA	**20,0**		**1.650.020**	**1.650**	**5.115.062**
2. INSUMOS					
Alambre Trenzado de Púas Híbrido compuesto de dos cordones longitudinales 100% plástico de diámetro promedio de 3.0 mm (sección oval), y púas de cuatro puntas galvanizada sencilla de calibre 12.5. Rollo x 400 m	12,5	490.000	6.125.000	6.125	
Postes en material termoplástico postindustrial de 8x8x210 cm.	400,0	51.100	20.440.000	20.440	
Postes en madera de 8x8x210 cm como soporte para templar el alambre con su respectivo piedeamigo	20,0	51.100	1.022.000	1.022	
Grapa galvanizada para cerca alambre de púa 1" en presentación de caja por Kgrs.	13,0	16.800	218.400	218	
SUBTOTAL INSUMOS			**27.805.400**	**27.805**	**86.196.740**
OTROS COSTOS					
Transporte mayor. Corresponde a la sumatoria de los costos de transporte municipal (Florencia-La Montañita), intra municipal (La Montañita-bodega rural) y predial (bodega rural al predio).			3.861.440	3.861	11.970.464
Herramientas			82.501	83	255.753
TOTAL, OTROS COSTOS				**3.944**	**12.226.217**
TOTAL, COSTO DIRECTO AISLAMIENTO			**33.399.361**	**33.399**	**103.538.019**

ACTIVIDAD	**Actividad 1.1.3. Realizar el aislamiento del predio rural La Reserva en la microcuenca de la quebrada Las Margaritas**	
COSTO AISLAMIENTO		
DISEÑO DE AISLAMIENTO		**Costo Unitario $**
1. Distancia entre postes mts.	2,5	
2. Distancia pie amigos mts.	50,0	
3. Hilos alambre	4,0	
4. # Postes/KM	400	
5. # Postes templador/KM	20	
6. Rollos alambre/KM	12,5	
7. Grapas/km en kg.	13	
8. Costo por Jornal		82.501
9. Costo Transp. mayor (% de insumos)	13%	
10. Herramientas (2% M.O.)	5%	
11. Perímetro a aislar / ha (ML)	400	

METAS TOTALES	
2,1	**Km.**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

Costos proyectados en pesos (COP)

ITEM	COSTOS / KM (1000 ML)			COSTOS/ Metro $	COSTO TOTAL AISLAMIENTO
	Cantidad	Valor Unitario $	Valor Total $		
1. MANO DE OBRA					
Trazado	2,0	82.501	165.002	165	
Ahoyado	8,0	82.501	660.008	660	
Transporte menor	2,0	82.501	165.002	165	
Hincado	6,0	82.501	495.006	495	
Templado y grapado	2,0	82.501	165.002	165	
SUBTOTAL MANO DE OBRA	**20,0**		**1.650.020**	**1.650**	**3.465.042**
2. INSUMOS					
Alambre Trenzado de Púas Híbrido compuesto de dos cordones longitudinales 100% plástico de diámetro promedio de 3.0 mm (sección oval), y púas de cuatro puntas galvanizada sencilla de calibre 12.5. Rollo x 400 m	12,5	490.000	6.125.000	6.125	
Postes en material termoplástico postindustrial de 8x8x210 cm.	400,0	51.100	20.440.000	20.440	
Postes en madera de 8x8x210 cm como soporte para templar el alambre con su respectivo piedeamigo	20,0	51.100	1.022.000	1.022	
Grapa galvanizada para cerca alambre de púa 1" en presentación de caja por Kgr.	13,0	16.800	218.400	218	
SUBTOTAL INSUMOS			**27.805.400**	**27.805**	**58.391.340**
OTROS COSTOS					
Transporte mayor. Corresponde a la sumatoria de los costos de transporte municipal (Florencia-La Montañita), intra municipal (La Montañita-bodega rural) y predial (bodega rural al predio).			3.598.160	3.598	7.556.136
Herramientas			82.501	83	173.252
TOTAL, OTROS COSTOS				**3.681**	**7.729.388**
TOTAL, COSTO DIRECTO AISLAMIENTO			**33.136.081**	**33.136**	**69.585.770**

ITEM	ACTIVIDAD / INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	F.P. %	DEDICACION (%)	VALOR MES	No. DE MESES	VALOR TOTAL
Act-2.1.2.	**Realizar la administración general del proyecto**								
2.1.2.1.	**Coordinador general del proyecto:** Coordinador general (Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Ambiental o MVZ o Zootecnista o	Unidad	1	$ 4.500.000	1,7387	50%	$ 3.912.075	4	$ 15.648.300

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

	Administrador de empresas o ingeniero civil). Profesional con especialización y/o experiencia de mínimo 5 años en ejecución de proyectos productivos y/o ambientales o afines.								
2.1.2.4.	Contratar un auxiliar administrativo. Persona con competencias laborales certificadas (experiencia) en labores propias de la administración.	Unidad	1	$ 2.500.000	1,5667	80%	$ 3.133.400	4	$ 12.533.600
								Subtotal mano de obra	**$ 28.181.900**
	ACTIVIDAD / INSUMO	**UNIDAD DE MEDIDA**		**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**				
2.1.2.5.	Gastos de arrendamiento de oficina, equipos de cómputo, equipos de oficina (incluye servicios públicos y de conectividad)	Mes		4,0	$ 1.000.000				$ 4.000.000
2.1.2.6.	Gastos de papelería - Comprende material de escritura (bolígrafos, marcadores, etc.), papel (papel para impresión), suministro de organización (carpetas), entre otros; para la realización de los informes y soportes documentales del proyecto.	Unidad		1,0	$ 765.477				$ 765.477
2.1.2.7.	Apoyo transporte coordinador proyecto.	Mes		4,0	$ 800.000				$ 3.200.000
2.1.2.8.	**OTROS GASTOS**	12%			$399.800.856				$ 47.976.103
	Estampilla Procultura 1,5%	1,50%							
	Estampilla Adulto Mayor 5%	5,00%							
	Estampilla Pro-Desarrollo Universidad de la Amazonía 0,5%	0,50%							

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

	Estampilla Pro-Electrificación Rural 2%	2,00%							
	Tasa Pro- Deporte 1%	1,00%							
	Estampilla Pro-Justicia	2,00%							
	Subtotal costos indirectos de la administración								**$ 55.941.580**
								TOTAL, PROYECTO	**$ 84.123.480**

NOTA: Las ofertas ***en ningún caso deben superar*** los valores unitarios ponderados por la entidad, y por ende el valor total de la propuesta. **So pena de ser rechazada la propuesta económica.**

3.3. FORMA DE PAGO

EL Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del CONTRATO, de la siguiente manera;

Un primer pago en calidad de PAGO ANTICIPADO equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del presente contrato, el cual se cancelará a manera de pago anticipado, previo perfeccionamiento, y cumplimiento de los requisitos de ejecución, legalización del contrato.

Para los Pagos parciales siguientes, solo se realizarán siempre y cuando el supervisor del contrato, certifique y acredite el cumplimiento del 100% del dinero dado a título de pago anticipado; Los cuales se realizarán por los elementos y/o actividades suministrados hasta el 100%, debidamente comprobado mediante actas parciales avaladas por el supervisor.

Para el trámite de cada acta parcial; se deberá presentar:

a) <u>A cargo del contratista</u>:

1) Informe detallado de actividades desempeñadas para cumplimiento de las obligaciones
2) Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, solo para la procedenciadel primer pago.
3) Factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
4) Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorciose deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de ***personas jurídicas***, se deberáacreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos deley, o en su defecto por el representante legal.
5) Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de ***personas jurídicas***, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
6) Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,Instituto Colombiano

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

b) <u>A cargo del supervisor del contrato</u>:

Formato vigente de informe de supervisión, con sus anexos correspondientes.

Nota 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia del pago establecido.

Nota 2: La Entidad Territorial no se responsabilizará por la mora en el pago, por situaciones imputablesal contratista.

Nota 3: La Entidad Territorial no se responsabilizará por la mora en el pago, por situaciones imputablesal contratista.

3.4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Para la ejecución del presente proceso de contratación se cuenta con recursos del Presupuesto Municipal según Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el jefe de Presupuesto Municipal, identificado de la siguiente manera:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 20260003 DEL VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2026	
SECTOR	2 – GASTOS DE INVERSION
ARTICULO	2.3.2.01.01.001.04 – MEJORAS DE TIERRAS Y TERRENOS
FUENTE	2.2.8.2.00 – ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL
INDICADOR PRODUCTO	320200500 – AREAS EN PROCESO DE RESTAURACION
BPIN	2025184100002
VALOR	$399.800.855

3.5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo estimado para la ejecución total del contrato es de **CUATRO (04) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente.

3.6. LUGAR DE EJECUCION

El servicio se prestará en el Municipio de La Montañita Caquetá, dentro de su perímetro urbano y/o rural, en todo caso para todos los efectos legales a que haya lugar será el domicilio principal, en las instalaciones de la Administración Municipal.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

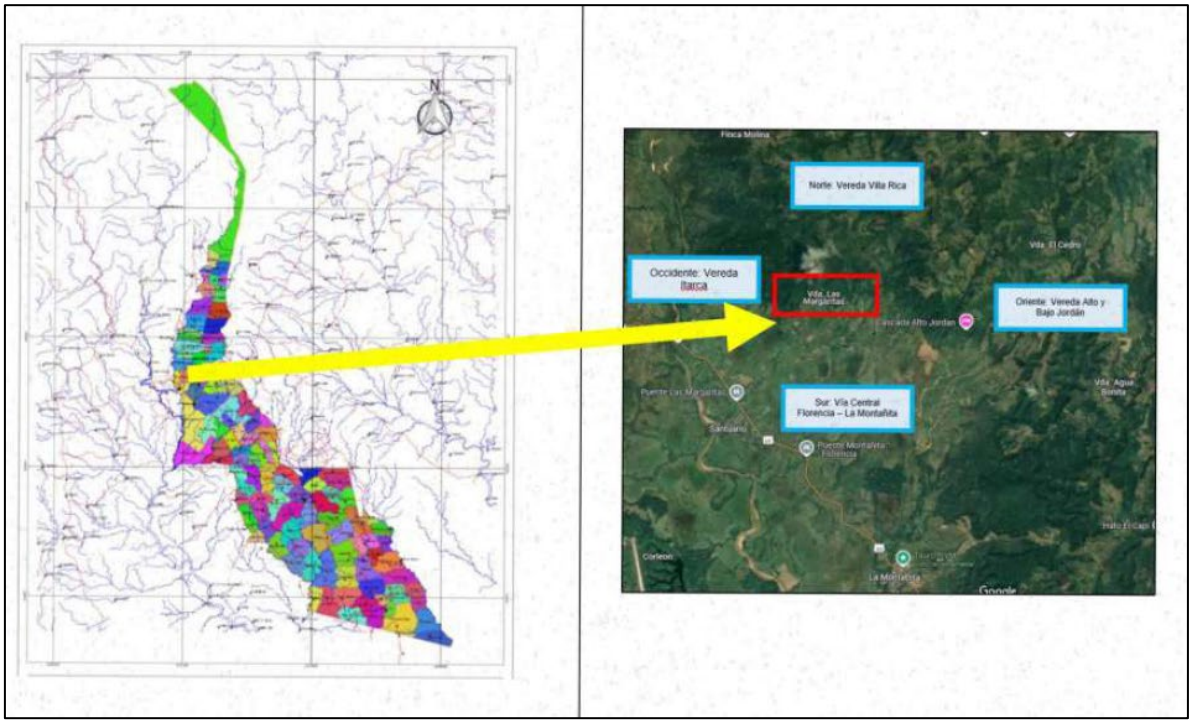

3.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en el pliego de condiciones del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes:

a. Cumplir con el objeto del contrato
b. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y/o aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
c. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad.
d. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
e. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, pliego de condiciones, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
f. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
g. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

h. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para el suministro.
i. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
j. Efectuar y entregar el respectivo informe mensual de actividades, en caso que aplique.
k. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual, como también estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe el Municipio de La Montañita en relación con el contrato.
l. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
m. Guardar total reserva de la información que por razón del suministro y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
n. Constituir las garantías exigidas dentro del plazo establecido en el contrato, una vez perfeccionado el mismo.
o. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
p. Acatar las recomendaciones e instrucciones del supervisor del contrato.
q. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
r. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato.
s. Mantener contacto permanente con el supervisor, de modo que alerte a este, previo al cumplimiento total del plazo establecido, sobre tal situación, para que adelante las actuaciones administrativas a que haya lugar con suficiente antelación.
t. Rechazar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.
u. Realizar el cambio de los alimentos o el servicio suministrado, de presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en el elemento entregado o especificaciones diferentes.
v. Efectuar el pago de los tributos, impuestos y contribuciones de orden departamental y municipal (estampillas), a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato, una vez suscrito este por las partes intervinientes, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal vigente, previa suscripción del acta inicio, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
w. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
x. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

i. Obligaciones específicas del contratista:

a. Prestar oportunamente los servicios a que haya lugar en el presente proceso, dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio de La Montañita.
b. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones y a la propuesta hecha al Municipio de La Montañita.
c. Garantizar la calidad de los servicios y productos, según la propuesta del contratista
d. Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los bienes suministrados, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo.
e. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio de La

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

Montañita.

f. Disponer de los requerimientos de logística establecidos en las especificaciones técnicas, los cuales deben ser ejecutados en los lugares indicados por el supervisor del contrato y de acuerdo a los requerimientos del Municipio.
b. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
c. Garantizar la calidad de los materiales empleados en el desarrollo de las actividades contratadas.
d. Entregar los productos pactados en el contrato al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces.
e. Llevar el control minucioso de la ejecución presupuestal del contrato, esto con el fin de evitar sobrepasar el valor estimado del proceso.

iii. Obligaciones del municipio

En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Aportar los recursos económicos que le correspondan para el desarrollo del presente Contrato, mediante la forma de pago prevista.
b. Construir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del Contrato.
c. Facilitar al Contratista la información pertinente.
d. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
e. Verificar los pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
f. Revisar y aprobar la garantía única de cumplimiento suscrita por el Contratista.
g. Suscribir conjuntamente las actas que se requieran en el desarrollo del contrato, con el Contratista.
h. Atender las solicitudes del contratista y dar respuesta oportuna.
i. Revisar y aprobar la justificación o razones de las posibles solicitudes de prórrogas por parte del Contratista, con respecto a la fecha de entrega o terminación del proyecto.
j. Revisar, aprobar y efectuar las solicitudes de pago a actas parciales y final del Contratista, previamente avaladas por el supervisor designado por el ordenador del gasto.

3.8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

3.9. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al Proceso de Contratación. En caso de que sean aplicables, deben proceder a cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Conforme a lo anterior, y de acuerdo con el objeto y el monto del proceso de contratación analizado, a continuación, se establece si el mismo se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación – **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14.

Para ello, se consideraron en orden consecutivo la aplicabilidad de las 3 reglas establecidas en el Manual aludido y se determinó lo siguiente:

ACUERDO COMERIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
ALIANZA PACÍFICO	**CHILE**	SI	NO		NO
	PERÚ				
	MÉXICO				
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	NO		SI
	GUATEMALA				
	HONDURAS				
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
DECISION 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN		SI	NO	NO	SI

En mérito a la tabla anterior, encontramos que la entidad de orden municipal, actualmente con la derogación de aplicación de las limitaciones a MYPIMES, en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14 de Colombia compra eficiente. La entidad determino la aplicabilidad de los tratos comerciales como se evidencia en el anterior recuadro en consideración a:

1. *El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.*
2. *La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.*

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

De acuerdo a los parámetros establecidos por Colombia compra eficiente, estos son los únicos tratados aplicables al proceso de contratación en mención, por lo que la entidad propenderá la participación de los tratados comerciales en el presente proceso contractual.

CAPITULO IV

4. REQUISITOS HABILITANTES

El presente proceso se desarrollará con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, señalados en los artículos 209 de la Constitución política de Colombia y en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011, Decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

La Entidad Territorial, escogerá el ofrecimiento más favorable mediante la ponderación de los elementos de calidad y precios, soportados en puntajes, conforme a lo dispuesto en el numeral 2º del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

4.1. REQUISITOS HABILITANTES

Solo serán objeto de ponderación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídica, financiero, y técnico:

Tabla 1 – Criterios Habilitantes

REQUISITO HABILITANTES	VALORACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado / No Habilitado
CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	Cumple / No Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	No Habilitado / Habilitado

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes se efectuará conforme a la información contenida en el RUP. Una vez efectuada esta verificación, se publicará un informe de habilitación de los oferentes y de forma posterior procederá adelantar la *subasta inversa electrónica,* siempre y cuando haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados y cuyos bienes cumplan con la ficha técnica, esto de conformidad con los dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: La Entidad Territorial, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

Los requisitos y/o documentos de carácter jurídico que el oferente deberá allegar con su propuesta son los que se relacionan a continuación:

a. Carta para la Presentación de la Oferta	El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado. Este mismo requisito aplicara para el representante legal en caso de ser persona jurídica. En caso de no ser ingeniero civil, deberá entregar aval, que señala el párrafo siguiente. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.
b. Poder	Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Entidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente. El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3º del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.
c. Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Contrato	Si el representante legal del oferente o algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta. Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo con el presupuesto oficial del proceso de selección. En el caso de consorcios o promesas de sociedad futura, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en la relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Entidad solicitará al oferente allegue le documento dentro del plazo que se señale

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

	para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.
d. Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Matrícula Mercantil (Persona Natural) Expedido Por la Cámara de Comercio	La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: • *PERSONAS NATURALES* Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: Persona natural de nacionalidad colombiana: ✓ cédula de ciudadanía. ✓ Fotocopia de la libreta militar, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar Persona natural extranjera con residencia en Colombia: ✓ cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: ✓ pasaporte. Además de lo anterior, se deberá allegar Certificado de cámara o registro mercantil expedido por la cámara de comercio que lo acredite como comerciante. Salvo en aquellos casos en los cuales se trate de ejercicio de profesiones liberales o actividades no consideradas comerciales. • *PERSONAS JURÍDICAS* A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta A. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: I. Nombre o razón social completa. II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

	VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. B. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal. **NOTA:** En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará: • Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia. • Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso. • La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más. • Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral “1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación”. • Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad. • La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo. • El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
e. Fotocopia de La Cedula de Ciudadanía	En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, de la persona natural o apoderado, según corresponda.
f. Documento de Conformación de Proponente Plural (FORMATO No. 2)	El documento de conformación de proponentes plurales debe: A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

	B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. A. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural. B. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación. C. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. D. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.
g. Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Legales (FORMATO No. 3)	**1. PERSONAS JURÍDICAS** El Proponente persona jurídica debe presentar el "Formato 3 – Pagos de seguridad social y aportes legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el "Formato 3 – Pagos de seguridad social y aportes legales". Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **2. PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

	Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud; esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **3. PROPONENTES PLURALES** Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.
h. Verificación De No Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales	En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.
i. Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)	De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.
j. Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. En caso que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.
k. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

L. Verificación de no estar inscrito como Deudor Moroso	El oferente deberá allegar CERTIFICIDAD REDAM; De conformidad con el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 establece que: El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.
m. Registro Único Tributario – RUT	El oferente deberá anexar copia del registro único tributario**,** de la persona natural o jurídica. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes**.**
n. Certificación Vigente de su Inscripción y Clasificación en el Registro Único De Proponentes de la Cámara de Comercio – RUP	El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado no deberá tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario. El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer lo requerido en el objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015. **NOTA 1:** Sin perjuicio del aporte del requisito, la Entidad podrá verificar la veracidad de la información contenida en la certificación aportada en la plataforma electrónica del RUES.
o. Garantía de Seriedad de la Propuesta	Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, los términos de la propuesta, la suscripción del contrato, el mantenimiento de la oferta económica, la legalización y el lleno de los requisitos para la ejecución del contrato, el oferente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, de conformidad con lo siguiente: • **Beneficiario**: Municipio de La Montañita– Caquetá • **NIT**.: 800.095.770-2 • **Afianzado**: El oferente • **Vigencia**: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. • **Cuantía**: El equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial estimado para el valor del contrato.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

	A la propuesta deberá anexarse la correspondiente póliza con su clausulado, debidamente firmada por el oferente, y referida expresamente al presente proceso de contratación. ***Sin perjuicio de la correspondiente verificación que podrá, en uso de sus facultades, efectuar la Entidad.*** En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, tal como aparece en el respectivo certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio y debe estar suscrita por el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal. En el evento de prórroga del plazo del presente proceso la Entidad Territorial, determinará como fecha final de vigencia la del cierre. En el evento de prórroga del plazo de adjudicación, del plazo para la suscripción del contrato, del plazo para la constitución de las garantías, el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de la Entidad Territorial. Cuando la garantía de seriedad que aporte el oferente presente error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o no allegarse las condiciones generales en caso de póliza de seguros, la Entidad Territorial solicitará al oferente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido en dicho requerimiento. ***Alcance del Amparo y Contenido Obligatorio de la Garantía de Seriedad de la Propuesta***. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. • El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la oferta. • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. • La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. **NOTA:** Conforme a lo dispuesto en el Artículo 5º, Parágrafo 3º de la Ley 1882 de 2018, ***la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.***

5.1.2. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Estos indicadores buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, por lo cual constituyen un filtro, tanto para la entidad

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

contratante como para el participante, en la medida que proyectan la fuerza económica del futuro contratista para la ejecución del contrato.

Los indicadores de capacidad financiera son: índice de liquidez, índice de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses; los anteriores indicadores están relacionados con la salud financiera y las condiciones económicas de los proponentes.

Indicadores de Capacidad Financiera Exigidos

Indicador	Índice Requerido	Formula
Índice de Liquidez	**Mayor o Igual a 6**	Activo Corriente/Pasivo Corriente
Índice de Endeudamiento	**Menor o Igual a 0,28**	(Pasivo Total/ Activo Total)
Razón Cobertura de Intereses	**Mayor o Igual 25,35**	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses

INDICE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir cabalmente le objeto del contrato en función de su organización Interna, El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando está rentable.

Indicadores de Capacidad Organizacional Exigidos

Indicador	Índice Requerido	Formula
Rentabilidad del Patrimonio	**Mayor o igual a 0,05**	(Utilidad Operacional/ Patrimonio)
Rentabilidad del Activo	**Mayor o igual a 0,05**	(Utilidad Operacional/ Activo Total)

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicadores de Capacidad Financiera Exigidos

Indicador	Índice Requerido	Formula
Índice de Liquidez	**Mayor o Igual a 5,97**	Activo Corriente/Pasivo Corriente
Índice de Endeudamiento	**Menor o Igual a 0,31**	(Pasivo Total/ Activo Total)
Razón Cobertura de Intereses	**Mayor o Igual 25 o indeterminado**	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses

Indicadores de Capacidad Organizacional Exigidos

Indicador	Índice Requerido	Formula

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

Rentabilidad del Patrimonio	**Mayor o igual 0,10**	(Utilidad Operacional/ Patrimonio)
Rentabilidad del Activo	**Mayor o igual a 0,08**	(Utilidad Operacional/ Activo Total)

Nota: Cuando el proponente tenga indicadores, categorizados en el RUP como **indeterminados y/o cero (0)**, la entidad dará por valido el cumplimiento del indicador solicitado.

No cumple el indicador de cobertura de intereses el oferente singular y/o plural, cuya utilidad operacional sea negativa

PROPONENTES PLURALES

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal ha determinado que, para el presente proceso de contratación, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural es la siguiente:

- Suma de los componentes de los indicadores.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador. La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 2:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los estados financieros de las sociedades extranjeras deberán ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país donde sean emitidos (…)".

No cumple el indicador de cobertura de intereses el oferente singular y/o plural, cuya utilidad operacional sea negativa

5.1.2. ***REQUISITOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA***

Los requisitos y/o documentos de carácter técnico que el oferente deberá allegar con su propuesta son los que se relacionan a continuación, los cuales deberán aportarse en su totalidad para valorarse como **CUMPLE**.

El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar la totalidad de los documentos requeridos.

Experiencia (FORMATO No.6)	**EXPERIENCIA GENERAL** El proponente (PERSONA NATURAL - PERSONA JURÍDICA - CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL) deberá acreditar mediante el Certificado del RUP experiencia en tres (03) contratos o convenios, suscritos con entidades públicas o privadas, que sus objetos tengan

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

relación con la recuperación de áreas disturbadas o conservación de áreas ambientales o implementación de un proyecto de seguridad alimentaria o implementación de un sistema sostenible de producción o implementación de pagos por servicios ambientales o prevención de la deforestación; Y que cada uno de los contratos contemple todos los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, que se relacionan a continuación:

CODIGO UNSCP	DESCRIPCION
10161500	Árboles y arbustos
10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
26121500	Alambre eléctrico
30102900	Pilares
31152000	Cable de seguridad
70111600	Plantas de flor
70131500	Protección del terreno y del suelo
70131700	Gestión del terreno y del suelo
70151500	Gestión de cultivos forestales
70151800	Servicios de conservación forestal
70151900	Recursos forestales
70171600	Vigilancia
77101500	Evaluación de impacto ambiental
77101600	Planeación ambiental
77101700	Servicios de asesoría ambiental
77111500	Servicios de seguridad ambiental
77111600	Rehabilitación ambiental
77121600	Contaminación del suelo
86101500	Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales

NOTA 1: El valor de cada contrato o convenio deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

NOTA 2: Los contratos aportados se deberán haber ejecutado dentro de los último cinco años antes del cierre del proceso contractual.

NOTA 3: Al menos uno de los contratos o convenios deberá acreditar la restauración y conservación de ecosistemas, y deberá contemplar las siguientes actividades:

- **a.** adecuación viveros o terreno y establecimiento de material vegetal
- **b.** Aislamiento de núcleos o áreas
- **c.** Suscripción o formalizar acuerdos voluntarios
- **d.** Otorgamiento de incentivos
- **e.** Talleres de sensibilización
- **f.** Talleres de sensibilización ambiental y fortalecimiento

CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA

NOTA 1: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia se actualizará a pesos del año actual. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

	Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación. El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año actual. **NOTA 2:** La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el ANEXO - **INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS EN EL RUP** del Pliego de Condiciones, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el Anexo de experiencia y los documentos soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte. Asimismo, aplica para las discrepancias que se presenten entre la información registrada en el RUP y los documentos que sobre la misma experiencia aporte el proponente en su oferta, toda vez que en este caso prevalecerá la consignada en el RUP. **NOTA 3**: En caso de que el proponente relacione más de un **ANEXO - INFORMACIÓN CONTRATOS CERTIFICADOS EN EL RUP** en su oferta, únicamente se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación, el primer anexo que aparece en orden consecutivo foliado. **NOTA 4:** El Proponente deberá aportar los contratos o las certificaciones o actas de liquidación en la que se reflejen los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa o entidad Contratante • Dirección. • Teléfono. • Nombre del Contratista. • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene). • Objeto del contrato. • Valor del contrato en pesos. • Actividades y cantidades ejecutadas • Estado del Contrato. • Fecha de suscripción, fecha inicio (día, mes y año), fecha de terminación (día, mes y año), o fecha de liquidación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). • Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente). El Municipio se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro. **NOTA 5:** Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, para efectos de calcular el valor y las cantidades exigidas como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

<table>
<tr><td></td><td>porcentaje de participación del proponente en dicho contrato, siempre que su participación sea igual o superior al 40%. En consecuencia, cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

NOTA 6: La entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones.

NOTA 7: En el evento que el proponente o integrante del proponente conjunto, pretenda acreditar la experiencia de alguno de sus socios, accionistas o constituyentes deberá tenerla inscrita en el RUP en los términos del numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o derogue.

NOTA 8: Si el proponente se presenta en UNION TEMPORAL Y/O CONSORCIO deberá acreditar al menos un contrato de la experiencia solicitada.</td></tr>
<tr><td>Requisitos Técnicos (Equipo de Trabajo Mínimo)</td><td>El proponente interesado, deberá contar con el personal mínimo que a continuación se discrimina, el cual deberá cumplir con las siguientes condiciones mínimas de estudios y experiencia:

<table>
<tr><th>Formación Académica</th><th>Experiencia</th></tr>
<tr><th>Formal</th><th>General</th></tr>
<tr><td>Coordinador general (Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Ambiental o MVZ o Zootecnista o Administrador de empresas o ingeniero civil).</td><td>Profesional con especialización y/o experiencia de mínimo 5 años en ejecución de proyectos productivos y/o ambientales o afines.

Responsable de la adecuada ejecución del proyecto, encargado de realizar las compras materiales e insumos que requiere el desarrollo del proyecto, coordinación y supervisor de todo el personal profesional que va a campo en el municipio y gestión institucional.</td></tr>
</table>

Para la acreditación de este requisito se hará con el aporte de la totalidad de los siguientes documentos, por cada uno de los profesionales y/o cargos o roles:

1) Carta de Manifestación de Interés y compromiso irrevocable de participar en la ejecución del contrato, debidamente firmada
2) Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto.
3) Copia del acta de grado o diploma de estudios solicitados
4) Acreditación del título profesional, tarjeta profesional vigente
5) Certificaciones que acrediten la experiencia específica de cada uno de los profesionales propuestos.</td></tr>
</table>

CAPITULO V

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

6. CRITERIOS DE COMPARABILIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Municipio de La Montañita evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes del Pliego de Condiciones; **En la evaluación de las Ofertas el Municipio de La Montañita realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo a los siguientes valores:**

Tabla 1 - Puntaje por criterios deevaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	50
Factor de técnico	39.5
Empresas constituidas por Mujeres	0,25
MiPymes Domiciliadas en Colombia	0,25
Incentivo a la Industria Nacional	10
TOTAL MAXIMO	**100**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Municipio de La Montañita – Caquetá, debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y lo consagrado en el artículo 3 de la Ley 2040 del 2020, el cual adiciono el artículo 12 de la Ley 1150 del 2007. Se tiene como primer factor de desempate el factor de Económico, el segundo el factor Técnico, terceros proponentes con trabajadores con discapacidad y, el último es el incentivo a la industria nacional.

14.1. PONDERACIÓN FACTOR ECONÓMICO

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. En el caso que el proponente no indique en el texto de la propuesta el tiempo de validez de la misma, se entenderá que ésta es por tres (03) meses.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el periodo de validez de la misma se extenderá automáticamente, en razón de la prórroga en los plazos de la convocatoria, adjudicación o firma del contrato según sea el caso.

Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

MENOR PRECIO: Las propuestas de conformidad con el Formato Oferta Económica", serán evaluadas teniendo en cuenta lo siguiente:

MENOR VALOR	PUNTAJE
Primer menor valor	50
Segundo menor valor	40
Tercer menor valor	30
A las demás propuestas	20

EN CASO DE EMPATE: Se le asignara los mismos puntos, a los proponentes que hayan quedado en empate.

EN CASO DE QUE EXISTA PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO no se le asignara puntaje y la oferta no será tenida en cuenta.

14.2 FACTOR DE TÉCNICO

El Proponente que acredite los siguientes perfiles adicionales, la entidad le dará **39,5 Puntos** de los cuales será de la siguiente manera:

Formación Académica	Experiencia
Formal	**General**
NOTA 1: Dos (02) profesionales de Apoyo	Ingeniero Agrónomo o Agroforestal con posgrado en educación ambiental o especialización técnica en ganadería Al menos uno de los profesionales de apoyo deberá contar con diplomado en turismo rural sostenibles, de mínimo 240 horas Mas de 03 años de experiencia profesional (contados a partir de la fecha de expedición de la Matricula profesional) Acreditar experiencia en mínimo dos contratos o proyectos relacionados con la recuperación de áreas disturbadas o conservación de áreas ambientales o implementación de un proyecto de seguridad alimentaria o implementación de un sistema sostenible de producción o implementación de pagos por servicios ambientales

14.3 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará máximo cien (10) puntos en la evaluación de las Ofertas a los Proponentes que ofrezcan Servicios Nacionales así:

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

I) Las Ofertas de servicios nacionales recibirán un puntaje de cien (10) puntos y
II) Las Ofertas de servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de cincuenta (5) puntos.
III) Las Ofertas de servicios extranjeros que no incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de cero (0) puntos

14.2 EMPRENDIMIENTO DE MUJERES 0.25

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 11 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida, del pliego de condiciones.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

14.3 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA 0,25

En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica.

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

15. PUNTAJE FINAL DE LAS OFERTAS

El puntaje final de la (s) oferta (s) corresponderá a la sumatoria de los puntos obtenidos en cada uno de los criterios, conforme se describió anteriormente, lo cual constituirá el orden de elegibilidad.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El Proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en el Pliego de Condiciones. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

   Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

   En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 9A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

   Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

   Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el “Formato 10 – Autorización para el tratamiento de datos personales” como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el "Formato 9 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad". Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, el integrante del Proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el "Formato 9 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)", mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores mayores de edad que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

   El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

   En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el "Formato 9 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)", mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el "Formato 9 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)", mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el "Formato 9 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas" mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

   El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

   Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

   En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el "Formato 9 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas", mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el "Formato 10- Autorización para el tratamiento de datos personales" como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

   En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el "Formato 9 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)", por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

   Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el "Formato 9 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (persona jurídica integrante del Proponente Plural)", junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

   Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el "Formato 10 - Autorización para el tratamiento de datos personales" como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

a. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el "Formato 9 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)", mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

b. El integrante del Proponente Plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

c. En relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el "Formato 9 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración".

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el "Formato 10-Autorización para el tratamiento de datos personales" como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el "Formato 9 G – Acreditación Mipyme", mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

   Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

   Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

   La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el "Formato 9 G – Acreditación Mipyme", mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

   La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

   Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el "Formato 9 H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales".

   Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

a. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

b. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta; y

c. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el "Formato 9 G – Acreditación Mipyme".

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8. Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

11. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

a. La Entidad Estatal ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. Una vez ordenados, le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

b. Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

NOTA. Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o Trato Nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

El Municipio de La Montañita, se reserva el derecho de verificar, la información suministrada solicitando los soportes documentales que considere necesarios o efectuando las visitas que considere indispensables para la mejor interpretación de la oferta.

En los eventos en que el Municipio de La Montañita requiera confrontar los datos suministrados por el proponente en los documentos remitidos en su oferta, y el resultado de dicha indagación no coincida con lo declarado en los formularios respectivos, se tendrán por NO presentados los datos correspondientes.

LIMITACIÓN MIPYME

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

De conformidad con el Decreto 1860 que adiciona el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. El proceso podrá ser limitado a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere a continuación:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Que mediante CONCEPTO C-366 de 2023 expedido por Colombia Compra Eficiente establece que: “La decisión de limitar o no territorialmente una convocatoria limitada a Mipymes nacionales es una facultad discrecional, de manera que la entidad contratante valorará si es oportuno y conveniente adoptarla. Sin embargo, aunque la discrecionalidad implica una elección administrativa, no puede ser una decisión irracional o arbitraria. Por ello, el ordenamiento impone una carga de motivación en el ejercicio de este tipo de facultades, pues –teniendo en cuenta la remisión del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 a las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa– el artículo 44 de la Ley 1437 de 2011 dispone que “En la medida en que el contenido de una decisión de carácter general o particular sea discrecional, debe ser adecuada a los fines de la norma que la autoriza, y proporcional a los hechos que le sirven de causa”.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

Por la anterior, la entidad determino que la escogencia de limitación territorial a Mipyme (MUNICIPAL – DEPARTAMENTAL- NACIONAL) se realizará de conformidad con el orden cronológico de radicación de las solicitudes que CUMPLAN con los establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES.

CAPITULO VI

1. PROPUESTA

1.1. PRESENTACIÓN

Las propuestas deberán ser presentadas en la plataforma del SECOP II cualquier propuesta que sea entregada en otro medio diferente al indicado, no se tendrá en cuenta y se rechazara su presentación con posterioridad al acto de Cierre.

La propuesta debe ser presentada por escrito, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan hasta la fecha y hora indicada en el **"Cronograma del Proceso**", la cual puede ser modificada o retirada hasta antes del cierre. En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras. Todos los documentos de la oferta en los cuales se requiere la firma de la persona que los expide, deben venir suscritos.

Si el oferente no presenta con su propuesta la documentación de verificación requerida en debida forma, la Entidad requerirá al proponente a fin de que aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto, de acuerdo a la ley.

El **idioma del proceso de selección es el castellano,** y por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser presentados en traducción simple al castellano y apostillados en caso de ser públicos. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe adjuntar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del Artículo 251 del Código General del Proceso, Artículo 480 del Código de Comercio, Ley 455 de 1998 y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia *"Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos"*. Se precisa que la oportunidad para allegar mencionados documentos con estos formalismos, será antes de la suscripción del contrato de manera que para efectos de presentar la propuesta la Entidad aceptará documentos en copias simples.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Entidad, según la cual, dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

1.2. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

La propuesta deberá elaborarse conforme al módulo de cuestionario del proceso SECOP II.

La entidad solo recibirá una oferta por proponente La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

1.3. RETIRO DE LA OFERTA

El proponente debe seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en la plataforma del SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la entidad..

1.4. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS OFERTAS.

Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el **CRONOGRAMA** del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar la apertura de la oferta y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La entidad estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas" para que sean visibles a todos los proponentes.

1.5. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Entidad declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

a. Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
b. Cuando no se presenten ofertas.
c. Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

1.6. PROPUESTAS PARCIALES

No se admitirá la presentación de propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del contrato, a menos que se establezca esta posibilidad en el pliego de condiciones.

1.7. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Las propuestas alternativas en SECOP II se deben presentar como "otros anexos" en su oferta, donde el proponente debe hacer la claridad de su intención de presentar una propuesta alternativa.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

1.8. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y en atención a lo contemplado en el numeral 518 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.

Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

1.9. PROCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: contratos@lamontanita-caqueta.gov.co

CUMPLIMIENTO LEY 361 DE 1997

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 361 de 1997 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.5, el proponente debe adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:

a. Certificación expedida por la oficina de trabajo en la cual se acredite que el proponente es el empleador y tiene en su nómina por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley.

b. Que su vinculación sea por lo menos con anterioridad de un año presentado la planilla de la respectiva nómina.

1.10. CAUSALES DE RECHAZO

a. Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad hasta la adjudicación.
b. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
c. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
d. Cuando se evidencie que en la correspondiente propuesta se incluyó información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
e. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
f. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
g. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
h. Cuando no se allegue junto con la propuesta, garantía de seriedad de la oferta.
i. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en el pliego de condiciones.
j. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como necesaria para la comparación objetiva.
k. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia exigidos en el presente pliego de condiciones.
l. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, que induzcan en error a la administración.
m. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial o no se diligencie en su totalidad.
n. Si el proponente no responde el requerimiento efectuado por la Entidad, hasta el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos habilitantes, o dando respuesta esta no es satisfactoria, y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos o los requisitos de carácter jurídico, financiero, económico o técnico, según corresponda.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

o. Cuando no allegue con la oferta la propuesta inicial de precio.
p. Cuando la oferta haya sido evaluada no hábil en los términos citados en este pliego.
q. Cuando se considere que el precio final obtenido de la propuesta, resulte artificialmente bajo y analizadas las explicaciones del proponente, la Entidad considere con fundamentos objetivos y razonables que este pone riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso de resultar favorecido con la adjudicación.
r. Cuando un proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o el consorcio o la unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales disciplinarios con sanción de destitución o antecedentes judiciales consistente en sentencia judicial ejecutoriada con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas.
s. Cuando el proceso ha sido limitado a Mipymes, el oferente no cumple con esta condiciones, cualquiera que sea la limitación.
t. Toda otra causa contemplada en la ley.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura Contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento o hasta la adjudicación.

ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de selección al proponente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad respecto de los cuales haya presentado oferta.

La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global.

La Entidad hará la adjudicación, dentro del término fijado en "Datos Del Proceso**"**. Este término podrá prorrogarse mediante acto administrativo y la prórroga podrá ser por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación del presente proceso **se efectuará mediante acto administrativo** y será notificado de conformidad con la normatividad vigente.

El acto de adjudicación se cargará en el Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa, no obstante a lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

En caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Entidad no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

CAPITULO VII

Si los riesgos previsibles son asignados al contratista, se deberán entender siempre incorporados en la propuesta del mismo. Así, en caso de que el riesgo que se materialice haya sido aceptado por el contratista, no podrá alegarse por parte de éste algún desequilibrio económico del contrato.

Los principales riesgos previsibles para el presente proceso contractual se relacionan asi:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del	Responsable Por	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	8	Alto	Entidad Territorial	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	Entidad Territorial	Durante la estructuración del proceso	Con la Publicación de Proceso	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	General	Interno	Planeación	Económico	Falta de liquidez necesaria para cumplir con las obligaciones del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	Alto	Entidad Territorial -Contratista	Solicitar los requisitos necesarios que acrediten una capacidad financiera del futuro contratista	1	1	2	Bajo	No	Entidad Territorial	Durante la estructuración del proceso	Con la Publicación de Proceso	Establecer los requisitos idóneos que demuestren la capacidad financiera del contratista	Durante la estructuración del proceso
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros a la Entidad Territorial	3	3	6	Alto	Contratista- Entidad Territorial	Verificar el pago de aportes parafiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	No	Entidad Territorial Contratista	Durante la evaluación	Con la Adjudicación	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la pertinencia de la expedici	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

																				ón de la garantía	
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objeto del contrato e igualmente solicitar garantía que cubra este riesgo	2	2	4	Bajo	No	Entidad Territorial	Con la suscripción del Contrato	Terminación del contrato	A través del seguimiento efectuado por el supervisor	Durante el término de ejecución del contrato
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Suspensión o cancelación de licencia de funcionamiento del contratista por parte de la Supervigilancia	Incumplimiento del contrato y posible causal de terminación del contrato	2	4	6	Alto	Contratista	Terminación o cesión del contrato	2	2	4	Bajo	Si	Entidad Territorial	Con la suscripción del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones	En los informe periódicos del supervisor sobre el cumplimiento del contrato
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Lesiones o daños a terceros por parte del personal asignado para la prestación del servicio de seguridad privada	Daños en los bienes de la Entidad y/o en las personas	2	4	6	Alto	Contratista	Exigir al contratista garantía que ampare la responsabilidad civil extracontractual	1	4	5	Medio	No	Entidad Territorial	Con la suscripción del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y de la vigencia de la garantía, en la eventualidad que se efectúe prórroga al contrato	En los informe periódicos del supervisor sobre el cumplimiento del contrato
7	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Accidente en la prestación del servicio, que	Disminución de personal dispuesto para la terminac	3	4	7	Alto	Contratista	Contar con el plan de contingencia necesario para atender	3	4	7	Alto	Si	Entidad Territorial	Con la suscripción del	Terminación del contrato	Una vez se inicie la ejecución, solicitar	Una vez iniciada la ejecución del contrato

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

					genere lesiones personales o la muerte al personal del contratista	ión de la obra					este tipo de eventualidades						Contrato		lo correspondiente al contratista	
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Pago De Salarios	Deficiencia En La Ejecución Del Contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación Del Pago	1	2	3	Bajo	No	Entidad Territorial	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Terminación del contrato	Verificación De La Información Para Realizar Los Pagos	Mensual

Probabilidad			Impacto						Valoración						Categoría	
	Categoría	Valoración	Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contr	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contr	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Valoración del riesgo	Categoría
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1													8, 9 y 10	Riesgo extremo
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2													6 y 7	Riesgo alto
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3													5	Riesgo medio
	Probable (probable	4													2, 3 y 4	Riesgo bajo

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

	mente va a ocurrir)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Calificación monetaria						
		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30 %
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Calificación monetaria						
		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30 %
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro	1	2	3	4	5	6
Improbable	2	3	4	5	6	7
Posible	3	4	5	6	7	8
Probable	4	5	6	7	8	9
Casi cierto	5	6	7	8	9	10

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de La Montañita identificada con NIT 800.095.770-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de amparo</th><th>Valor asegurado</th><th>Vigencia del amparo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más, contada a partir de la fecha de firma del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td><td>Plazo de duración del contrato y 3 años más, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) mese más, contados a partir de la fecha del acta de recibo final de los bienes.</td></tr>
<tr><td>Desembolso anticipado</td><td>Cien por ciento (100%) del valor del desembolso</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más, contada a partir de la fecha de firma del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles

.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual

Para constancia se aprueba a través de la plataforma Secop II,

Aprobó:
FEDERICO ALVIZ TRUJILLO
Alcalde Municipal

Revisó:
MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA
Asesor jurídico contractual.

Proyectó y reviso:
MARLA YURANY VÀSQUEZ ALMARIO
Apoyo Profesional Oficina de Contratación

LISTADO DE ANEXOS, FORMATOS Y FORMULARIOS

FORMATOS

1. Formato 1 - Carta de presentación de la oferta
2. Formato 2 - Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT)
3. Formato 3 - Pagos de seguridad social y aportes legales
4. Formato 4 - Capacidad financiera y organizacional para extranjeros
5. Formato 5 - Capacidad Residual
6. Formato 6 - Experiencia
7. Formato 7 - Puntaje de Industria Nacional
8. Formato 8 - Vinculación de personas con discapacidad
9. Formato 9 - Factores de desempate
10. Formato 10 - Autorización para el tratamiento de datos personales

10.2. FORMULARIOS

1. Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Señores
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente] en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proponente] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta me sea adjudicada suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en la condiciones tecnicas.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del contrato.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la invitacion.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en la invitacion y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al contrato son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo.
16. Si se me adjudica el Contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
19. Declaro que: [Marque con una X si desea o no renunciar al anticipo y/o pago anticipado en los casos que la entidad decida entregarlo. Marque con una X la opción N/A en los casos que la entidad decida no entregarlo

Renuncio al anticipo en caso de ser adjudicatario del contrato	SI		NO		N/A	
Renuncio al pago anticipado en caso de ser adjudicatario del contrato	SI		NO		N/A	

El proponente podrá renunciar al anticipo y al pago anticipado, o a uno de ellos, cuando la Entidad decida otorgar ambos.]

20. Acepto que las comunicaciones y notificaciones de las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen por medio electrónicos, a través del usuario del Secop II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

21. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona Natural__ Persona Jurídica Nacional ___ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de Sociedad Extranjera ___ Unión Temporal ___

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

<table>
<tr><td></td><td>Consorcio ___
Otro__</td></tr>
<tr><td>Grupo empresarial:</td><td>El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del Grupo Empresarial: _____

En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:

Matriz ___
Subordinada ___
Subsidiaria ___
Filial ___
Otro (indicar cuál) _____</td></tr>
<tr><td>Composición de la persona jurídica</td><td>El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no____
Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente]

<table>
<tr><td>Porcentaje Participación</td><td>NIT, Cédula o Documento de Identificación</td><td>Nombre o Razón social del Accionista</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

22. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

23. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ [anexar copia]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

FORMATO No. 2
CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio o Unión Temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
2. El Consorcio está integrado por integrada siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada	

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

		por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

5. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

7. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

9. [Las Entidades y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

10. El Domicilio del Consorcio es:

    Dirección de correo _____
    Dirección electrónica _____
    Teléfono _____
    Telefax _____

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del Representante Consorcio]

_____
[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del Representante del Suplente del Consorcio]

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque Principal.

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año adicional contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

7. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal]

8. [Las Entidades y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

9. El domicilio de la Unión Temporal es:

   Dirección de correo _____
   Dirección electrónica _____
   Teléfono _____
   Telefax _____
   Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____

[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

_____	_____
[Nombre y firma del Representante de la Temporal]	[Nombre y firma del Representante la Unión Suplente de la Unión Temporal]

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

FORMATO No. 3
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este Formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia]. [Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el Formato en lo correspondiente:]
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica], identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda], identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la compañía] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar los estados financieros de la compañía, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar los estados financieros de la compañía, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia,

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual tendrá que anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación].

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el Formato en lo correspondiente:]

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y, por ende, no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social. En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, la persona jurídica adjudicataria debe presentar, para la suscripción del Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

FORMATO No. 4
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA)

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
Municipio de La Montañita – Caquetá
Carrera 5 Calle 4 Esquina – Frente al Parque Principal
Departamento del Caquetá

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: ***''XXXX***

Proponente:

[La información financiera debe presentarse en pesos, utilizando punto para miles y coma para decimales. Las fechas de corte serán las indicadas en el Pliego de Condiciones. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz]

La tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente: [Incluir TRM del día de expedición de los Estados Financieros]

2.1. Balance General y Estado de Resultados

Cuenta	Proponente singular	Proponente Plural		
	Proponente (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos	Integrante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo corriente				
Activo total				
Pasivo corriente				
Pasivo total				
Utilidad operacional				
Gastos de intereses[2]				
Fecha de corte de los estados financieros				

[2] Cuando no se tengan Gastos de intereses por favor indicar con valor 0.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres integrantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

2.2. Capacidad Financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente singular	Proponente Plural		
Indicador	**Índice del oferente**	**Índice del integrante N°1**	**Índice del integrante N°2**	**Índice del integrante N°3**
Índice de liquidez				
Índice de endeudamiento				
Razón de cobertura de Intereses				

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

2.3. Capacidad Organizacional

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente singular	Proponente Plural		
Indicador	**Índice del oferente**	**Índice del participante N°1**	**Índice del participante N°2**	**Índice del participante N°3**
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

[Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

Para acreditar la anterior información, adjunto [lista de documentos que prueban la Capacidad Financiera y Organizacional], emitidos en [incluir el país de emisión]

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma representante legal del Proponente
Nombre: “nombre”
Documento de Identidad: “numero de documento de identidad”

Firma revisor fiscal o contador
Nombre: “nombre”
Documento de Identidad: “numero de documento de identidad”

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque Principal.

FORMATO No. 5
CAPACIDAD RESIDUAL
5ª – INFORMACIÓN SOBRE SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

NUMERO		1	2	3
CONTRATO	No. Y fecha			
	Objeto			
CONTRATANTE				
TIPOLOGIA DEL CONTRATISTA	Individual			
	Sociedades			
	Consorcio (Indicar Porcentaje de participación)			
	Unión temporal (Indicar Porcentaje de participación)			
FECHA DE INICIO				
FECHA ACTA SUSPENSION:				
PLAZO DE EJECUCION				
DIAS EJECUTADOS				
DIAS POR EJECUTAR A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA				
FECHA DE TERMINACION				
VALOR DEL CONTRATO (SIN IVA)	En pesos			
	En SMLMV			
VALOR POR EJECUTAR (EN SMLMV)				

Instrucciones de diligenciamiento:

1. En caso de contratos en ejecución suscritos por Sociedades, Consorcios o Uniones temporales en los cuales alguno de los oferentes tenga participación, solo se deberá informar el valor del contrato correspondiente a su porcentaje de participación en el mismo, en pesos y en SMLMV del año de inicio, igual que lo que de él restar por ejecutar (En SMLMV).

2. Los contratos adicionales deberán relacionarse en forma independiente del contrato principal, teniendo en cuenta el SMLMV del año en el cual se suscribe.

3. Para efectos de la evaluación, se tendrán en cuenta los valores de los contratos relacionados, sin incluir el IVA. Si el proponente lo incluye, asume la disminución que ello represente en su capacidad de contratación.

4. El anexo debe diligenciarse en su totalidad. La entidad presumirá la veracidad de la información registrada, por la que responderá el interesado con su aducción.

5. La información incluida en este cuadro será responsabilidad del proponente. Si la aducción impone información adicional, la misma deberá complementar este formato.

FECHA	NOMBRE DEL INTERESADO	FIRMA

Firma del Revisor Fiscal y/o Contador (debe adjuntar matricula profesional y antecedentes COPNIA)

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

FORMATO No. 5B
CERTIFICACIÓN DE HISTORICO CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

PROPONENTE:

No	**Contratos relacionados con la Actividad de la Construcción – Segmento 72 Clasificador UNSPSC (EN SMMLV)**	**Ubicación en el RUP N° y Página**	**Participación Porcentual del Proponente en el Contratista Plural**	**Valor del SMMLV Vigente (2023-$1.160.000)**	**Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)**
	(A)		**(B)**	**(C)**	**(A*B*C)**
		TOTAL			**$0,00**

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____.
Firma del Proponente
Nombre del Proponente
C.C. No.

Los Representantes Legales de los integrantes del Oferente Plural deben suscribir cada uno el presente documento.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

FORMATO No. 5C
CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]
CERTIFICO

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____ días del mes de _____ de _____.

Firma representante legal del Oferente
Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____

Firma representante del auditor o revisor fiscal
Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

FORMATO No. 6
EXPERIENCIA

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

PROPONENTE:

No	**Contratos relacionados**	**Ubicación en el RUP N° y Página**	**Participación Porcentual del Proponente en el Contratista Plural**	**Valor del SMMLV Vigente**	**Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)**
	(A)		**(B)**	**(C)**	**(A*B*C)**
		TOTAL			**$0,00**

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____.

Firma del Proponente
Nombre del Proponente
C.C. No.

Los Representantes Legales de los integrantes del Oferente Plural deben suscribir cada uno el presente documento.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

FORMATO
COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____; quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

_____

SEGUNDO: Que es interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA– CAQUETÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:

EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y/o contratistas del MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

El OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

El OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL OFERENTE:

Firma _____
Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

FORMATO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1.	**OBJETIVO ESPECIFICO 1. Objetivo 1. Reducir la pérdida de cobertura vegetal natural en ecosistemas de la microcuenca de la quebrada Las Margaritas.**		
1.1	Actividad 1.1.1. Realizar el aislamiento del predio rural La Esperanza en la microcuenca de la quebrada Las Margaritas	Km	3,4
1.2	Actividad 1.1.2. Realizar el aislamiento del predio rural Las Ondas en la microcuenca de la quebrada Las Margaritas	Km	3,1
1.3	Actividad 1.1.3. Realizar el aislamiento del predio rural La Reserva en la microcuenca de la quebrada Las Margaritas	Km	2,1

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ [anexar copia]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

FORMATO
COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____; quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

_____

SEGUNDO: Que es interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA– CAQUETÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:

EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y/o contratistas del MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

El OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

El OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL OFERENTE:

Firma _____
Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

FORMULARIO No. 01
PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y Fecha

Señor
ALCALDE MUNICIPAL
Municipio de La Montañita
Departamento del Caquetá

Referencia: Presentación de propuesta económica Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. _____

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco prestar los bienes correspondientes que se relacionaron en el Formato No.____, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor total de _____ Pesos Colombianos ($ _____) **M/CTE., INCLUIDO IVA. CORRESPONDIENTE A LA SUMATORIA DEL VALOR DE LOS ITEMS RELACIONADOS.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.	Actividad 1.1.1. Realizar el aislamiento del predio rural La Esperanza en la microcuenca de la quebrada Las Margaritas	Km	3,4		
1.2.	Actividad 1.1.2. Realizar el aislamiento del predio rural Las Ondas en la microcuenca de la quebrada Las Margaritas	Km	3,1		
1.3.	Actividad 1.1.3. Realizar el aislamiento del predio rural La Reserva en la microcuenca de la quebrada Las Margaritas	km	2,1		
1.4.	Realizar la administración general del proyecto	Global	1		
				TOTAL	

ACTIVIDAD	Actividad 1.1.1. Realizar el aislamiento del predio rural La Esperanza en la microcuenca de la quebrada Las Margaritas
COSTO AISLAMIENTO	

DISEÑO DE AISLAMIENTO		**Costo Unitario $**
1. Distancia entre postes mts.	2,5	
2. Distancia pie amigos mts.	50,0	
3. Hilos alambre	5,0	

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

4. # Postes/KM	400				
5. # Postes templador/KM	20				
6. Rollos alambre/KM	12,5				
7. Grapas/km en kg.	13,0				
8. Costo por Jornal		82.501			
9. Costo Transp. mayor (% de insumos)	19%				
10. Herramientas (2% M.O.)	5%				
11. Perímetro a aislar / ha (ML)	400		**METAS TOTALES**		
			3,4	**Km.**	

Costos proyectados en pesos (COP)

ITEM	COSTOS / KM (1000 ML)			COSTOS/ Metro $	COSTO TOTAL AISLAMIENTO
	Cantidad	Valor Unitario $	Valor Total $		
1. MANO DE OBRA					
Trazado	2,0				
Ahoyado	8,0				
Transporte menor	2,0				
Hincado	6,0				
Templado y grapado	2,0				
SUBTOTAL MANO DE OBRA	**20,0**				
2. INSUMOS					
Alambre Trenzado de Púas Híbrido compuesto de dos cordones longitudinales 100% plástico de diámetro promedio de 3.0 mm (sección oval), y púas de cuatro puntas galvanizada sencilla de calibre 12.5 Rollo x 400 m	12,5				
Postes en material termoplástico postindustrial de 8x8x210 cm.	400,0				
Postes en madera de 8x8x210 cm como soporte para templar el alambre con su respectivo piedeamigo	20,0				
Grapa galvanizada para cerca alambre de púa 1" en presentación de caja por Kgr.	13,0				
SUBTOTAL INSUMOS					
OTROS COSTOS					
Transporte mayor. Corresponde a la sumatoria de los costos de transporte municipal (Florencia-La Montañita), intra municipal (La Montañita-bodega rural) y predial (bodega rural al predio).					
Herramientas					
TOTAL, OTROS COSTOS					
TOTAL, COSTO DIRECTO AISLAMIENTO					

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

ACTIVIDAD	Actividad 1.1.2. Realizar el aislamiento del predio rural Las Ondas en la microcuenca de la quebrada Las Margaritas

COSTO AISLAMIENTO

DISEÑO DE AISLAMIENTO		Costo Unitario $
1. Distancia entre postes mts.	2,5	
2. Distancia pie amigos mts.	50,0	
3. Hilos alambre	4,0	
4. # Postes/KM	400	
5. # Postes templador/KM	20	
6. Rollos alambre/KM	12,5	
7. Grapas/km en kg.	13	
8. Costo por Jornal		82.501
9. Costo Transp. mayor (% de insumos)	14%	
10. Herramientas (2% M.O.)	5%	
11. Perímetro a aislar / ha (ML)	400	

METAS TOTALES	
3,1	Km.

Costos proyectados en pesos (COP)

ITEM	COSTOS / KM (1000 ML)			COSTOS/ Metro $	COSTO TOTAL AISLAMIENTO
	Cantidad	Valor Unitario $	Valor Total $		
1. MANO DE OBRA					
Trazado	2,0				
Ahoyado	8,0				
Transporte menor	2,0				
Hincado	6,0				
Templado y grapado	2,0				
SUBTOTAL MANO DE OBRA	**20,0**				
2. INSUMOS					
Alambre Trenzado de Púas Híbrido compuesto de dos cordones longitudinales 100% plástico de diámetro promedio de 3.0 mm (sección oval), y púas de cuatro puntas galvanizada sencilla de calibre 12.5. Rollo x 400 m	12,5				
Postes en material termoplástico postindustrial de 8x8x210 cm.	400,0				
Postes en madera de 8x8x210 cm como soporte para templar el alambre con su respectivo piedeamigo	20,0				
Grapa galvanizada para cerca alambre de púa 1" en presentación de caja por Kgrs.	13,0				
SUBTOTAL INSUMOS					
OTROS COSTOS					
Transporte mayor. Corresponde a la sumatoria de los costos de transporte municipal (Florencia-La Montañita), intra					

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

municipal (La Montañita-bodega rural) y predial (bodega rural al predio).					
Herramientas					
TOTAL, OTROS COSTOS					
TOTAL, COSTO DIRECTO AISLAMIENTO					

ACTIVIDAD	**Actividad 1.1.3. Realizar el aislamiento del predio rural La Reserva en la microcuenca de la quebrada Las Margaritas**

COSTO AISLAMIENTO

DISEÑO DE AISLAMIENTO		**Costo Unitario $**
1. Distancia entre postes mts.	2,5	
2. Distancia pie amigos mts.	50,0	
3. Hilos alambre	4,0	
4. # Postes/KM	400	
5. # Postes templador/KM	20	
6. Rollos alambre/KM	12,5	
7. Grapas/km en kg.	13	
8. Costo por Jornal		
9. Costo Transp. mayor (% de insumos)	13%	
10. Herramientas (2% M.O.)	5%	
11. Perímetro a aislar / ha (ML)	400	

METAS TOTALES **2,1** **Km.**

Costos proyectados en pesos (COP)

ITEM	**COSTOS / KM (1000 ML)**			**COSTOS/ Metro $**	**COSTO TOTAL AISLAMIENTO**
	Cantidad	**Valor Unitario $**	**Valor Total $**		
1. MANO DE OBRA					
Trazado	2,0				
Ahoyado	8,0				
Transporte menor	2,0				
Hincado	6,0				
Templado y grapado	2,0				
SUBTOTAL MANO DE OBRA	**20,0**				
2. INSUMOS					
Alambre Trenzado de Púas Híbrido compuesto de dos cordones longitudinales 100% plástico de diámetro promedio de 3.0 mm (sección oval), y púas de cuatro puntas galvanizada sencilla de calibre 12.5. Rollo x 400 m	12,5				
Postes en material termoplástico postindustrial de 8x8x210 cm.	400,0				
Postes en madera de 8x8x210 cm como soporte para templar el alambre con su respectivo piedeamigo	20,0				

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

Grapa galvanizada para cerca alambre de púa 1" en presentación de caja por Kgr.	13,0				
SUBTOTAL INSUMOS					
OTROS COSTOS					
Transporte mayor. Corresponde a la sumatoria de los costos de transporte municipal (Florencia-La Montañita), intra municipal (La Montañita-bodega rural) y predial (bodega rural al predio).					
Herramientas					
TOTAL, OTROS COSTOS					
TOTAL, COSTO DIRECTO AISLAMIENTO					

ITEM	ACTIVIDAD / INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	F.P. %	DEDICACION (%)	VALOR MES	No. DE MESES	VALOR TOTAL
Act-2.1.2.	**Realizar la administración general del proyecto**								
2.1.2.1.	**Coordinador general del proyecto:** Coordinador general (Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Ambiental o MVZ o Zootecnista o Administrador de empresas o ingeniero civil). Profesional con especialización y/o experiencia de mínimo 5 años en ejecución de proyectos productivos y/o ambientales o afines.	Unidad	1						
2.1.2.4.	Contratar un auxiliar administrativo. Persona con competencias laborales certificadas (experiencia) en labores propias de la administración.	Unidad	1						
								Subtotal mano de obra	
	ACTIVIDAD / INSUMO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**					
2.1.2.5.	Gastos de arrendamiento de oficina, equipos de cómputo, equipos de oficina (incluye servicios públicos y de conectividad)	Mes	4,0						

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

2.1.2.6.	Gastos de papelería - Comprende material de escritura (bolígrafos, marcadores, etc.), papel (papel para impresión), suministro de organización (carpetas), entre otros; para la realización de los informes y soportes documentales del proyecto.	Unidad		1,0				
2.1.2.7.	Apoyo transporte coordinador proyecto.	Mes		4,0				
2.1.2.8.	**OTROS GASTOS**	12%						
	Estampilla Procultura 1,5%	1,50%						
	Estampilla Adulto Mayor 5%	5,00%						
	Estampilla Pro-Desarrollo Universidad de la Amazonía 0,5%	0,50%						
	Estampilla Pro-Electrificación Rural 2%	2,00%						
	Tasa Pro- Deporte 1%	1,00%						
	Estampilla Pro-Justicia	2,00%						
	Subtotal costos indirectos de la administración							
							TOTAL, PROYECTO	

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

ANEXO
OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en el pliego de condiciones del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes:

i. Obligaciones de generales del contratista.

1. Cumplir con el objeto del contrato
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y/o aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
3. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad.
4. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
5. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, pliego de condiciones, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
6. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
7. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
8. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para el suministro.
9. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
10. Efectuar y entregar el respectivo informe mensual de actividades, en caso que aplique.
11. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual, como también estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe el Municipio de La Montañita en relación con el contrato.
12. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
13. Guardar total reserva de la información que por razón del suministro y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
14. Constituir las garantías exigidas dentro del plazo establecido en el contrato, una vez perfeccionado el mismo.
15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
16. Acatar las recomendaciones e instrucciones del supervisor del contrato.
17. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
18. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

19. Mantener contacto permanente con el supervisor, de modo que alerte a este, previo al cumplimiento total del plazo establecido, sobre tal situación, para que adelante las actuaciones administrativas a que haya lugar con suficiente antelación.
20. Rechazar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.
21. Realizar el cambio de los alimentos o el servicio suministrado, de presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en el elemento entregado o especificaciones diferentes.
22. Efectuar el pago de los tributos, impuestos y contribuciones de orden departamental y municipal (estampillas), a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato, una vez suscrito este por las partes intervinientes, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal vigente, previa suscripción del acta inicio, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
23. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
24. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

ii. Obligaciones específicas del contratista:

a. Prestar oportunamente los servicios a que haya lugar en el presente proceso, dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio de La Montañita.
b. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones y a la propuesta hecha al Municipio de La Montañita.
c. Garantizar la calidad de los servicios y productos, según la propuesta del contratista
d. Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los bienes suministrados, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo.
e. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio de La Montañita.
f. Disponer de los requerimientos de logística establecidos en las especificaciones técnicas, los cuales deben ser ejecutados en los lugares indicados por el supervisor del contrato y de acuerdo a los requerimientos del Municipio.
g. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
h. Garantizar la calidad de los materiales empleados en el desarrollo de las actividades contratadas.
i. Entregar los productos pactados en el contrato al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces.
j. Llevar el control minucioso de la ejecución presupuestal del contrato, esto con el fin de evitar sobrepasar el valor estimado del proceso.

iv. Obligaciones del municipio

En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Aportar los recursos económicos que le correspondan para el desarrollo del presente Contrato, mediante la forma de pago prevista.
2. Construir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del Contrato.
3. Facilitar al Contratista la información pertinente.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

4. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
5. Verificar los pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
6. Revisar y aprobar la garantía única de cumplimiento suscrita por el Contratista.
7. Suscribir conjuntamente las actas que se requieran en el desarrollo del contrato, con el Contratista.
8. Atender las solicitudes del contratista y dar respuesta oportuna.
9. Revisar y aprobar la justificación o razones de las posibles solicitudes de prórrogas por parte del Contratista, con respecto a la fecha de entrega o terminación del proyecto.
10. Revisar, aprobar y efectuar las solicitudes de pago a actas parciales y final del Contratista, previamente avaladas por el supervisor designado por el ordenador del gasto.

Atentamente,

_____
REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.